



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0238-2016-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, rectificadas con Resolución Rectoral n.º 0028-2016-UNAP, del 14 de enero de 2016, se resuelve prorrogar el encargo de don Eduardo Alberto Valera Tello, docente principal a tiempo completo, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 01 de enero de 2016, y hasta la elección del decano titular;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada facultad y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector interino de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente ratificar el encargo de Eduardo Alberto Valera Tello, en el cargo de decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,


En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar el encargo de don de Eduardo Alberto Valera Tello, docente principal a tiempo completo, en el cargo de decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección de las nuevas autoridades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL